COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 118/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2.014

"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ASATEC INGENIERIA

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 118/2014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín,** con **RUC Nº 1363035-0,** domiciliada en las calles **PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y BENJAMIN CONSTANT,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **AGUSTIN SERVIN AYALA ,** con cedula de identidad **N° 1.363.035**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL – 2DO LLAMADO"** Ref. **CD Nº 27/2014** – Resolución de Adjudicación Nº 091/14 de fecha 29 de octubre de 2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los artículos adjudicados en la **CD Nº 27/2014** para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTO EN GENERAL – 2DO LLAMADO",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 500 Inversión física, Subgrupo 530: Adquisición de Equipos y Herramientas en General,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.014, hasta la suma de **Gs. 12.507.084.- (Guaraníes Doce millones quinientos siete mil ochenta y cuatro)**, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	FF	O.G	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
1	6	0	10	530	99	15	Adquisición de Maquinas, equipos y herramientas en general	2.165.824.-

2	1	1	10	530	99	200	Adquisición de Maquinas, equipos y herramientas en general	7.546.000.-
2	1	6	10	530	11	260	Adquisición de Maquinas, equipos y herramientas en general	1.938.000.-
2	1	7	30	530	11	270	Adquisición de Maquinas, equipos y herramientas en general	856.960.-
TOTAL GENERAL								**12.507.084.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **273.308**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 27/2014**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 091/2014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 12.507.084.- (Guaraníes Doce millones quinientos siete mil ochenta y cuatro)**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.
El Plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y las **Ordenes de Compras,** emitidas por la Unidad responsables de la Ejecución presupuestaria será durante del ejercicio Fiscal 2014, y dentro de 8 (ocho) días calendarios a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.
La ejecución de los servicios se realizara de lunes a viernes en horario de 0700hs a 1700hs, o previo común acuerdo entre las partes en la siguiente dirección:

- ✓ **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ **Dirección de Apoyo al Servicio**: - Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ **Prefectura General Naval** – Dirección: Benjamín Constant esq. colon.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

ISAGUC INGENIERIA
Ing. Agustín Servín Ayala

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 13 de noviembre del 2.014.-

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 3 DIRECCION

AGUSTIN SERVIN AYALA
C.I. N° 1.363.035
VENDEDOR

SATEC INGENIERIA
Ing. Agustín Servín Ayala

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. N° 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I"

CD N° 42/2.014 – ADQUISICION DE APARATOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES

PLANILLA DE ADJUDICACION – ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín

N°	Código de Catalogo	Descripción	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Prec. Unitario	Precio Total
1	47121805-001	Hidrolavadora	Forest Garden	China	Unidad	Unidad	2	1.082.912	2.165.824
2	23171508-001	Soldador	Gladiator	China	Unidad	Unidad	2	1.805.000	3.610.000
3	23171507-002	Soldador Autógena	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	1	3.936.000	3.936.000
6	25191702-001	Calibrador digital de neumáticos	Solmax	China	Unidad	Unidad	1	1.938.300	1.938.300
9	40151510-001	Motobomba	Pedrol PK 60	Italia	Unidad	Unidad	1	856.960	856.960
TOTAL GENERAL									**12.507.084**

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 3 DIRECCION

AGUSTIN SERVIN AYALA
C.I. N° 1.363.035
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. N° 927.417
COMPRADOR

ASATEC INGENIERIA
Ing. Agustín Servín Ayala